



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001
Email: info@berchules.es
Web: www.berchules.es
CIF: P1803100E

Ismael Padilla Gervilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bérchules (Granada), en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de LRBRL, dispongo mediante el siguiente:

BANDO

SOLICITUD DE PERMISO DE QUEMA

DENTRO Y FUERA DE PARQUE

Por medio del presente se informa que el procedimiento de solicitud de permisos de quema dentro y fuera de parque se puede realizar de la siguiente manera:

-Telemáticamente a través del siguiente enlace rellenando el ANEXO III y dando inicio al trámite:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25504.html>

-En formato papel en el Ayuntamiento de Bérchules:

Se rellenará modelo de solicitud de autorización de quema y se registrará. **MUY IMPORTANTE:** Las solicitudes de quema deben ser registradas con una antelación mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha de ejecución prevista. Llevar apuntados el número de polígono y parcela.

En caso de solicitarlo en papel, los días previstos para la tramitación en el Ayuntamiento son los siguientes:

- Jueves, día 6 de noviembre de 9:00 a 13:00
- Viernes, día 7 de noviembre de 9:00 a 13:00
- Jueves, día 13 de noviembre de 9:00 a 13:00
- Viernes, día 14 de noviembre de 9:00 a 13:00
- Jueves, día 20 de noviembre de 9:00 a 13:00
- Viernes, día 21 de noviembre de 9:00 a 13:00
- Jueves, día 27 de noviembre de 9:00 a 13:00
- Viernes, día 28 de noviembre de 9:00 a 13:00
- Jueves, día 4 de diciembre de 9:00 a 13:00
- Viernes, día 5 de diciembre de 9:00 a 13:00

En Bérchules, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Ismael Padilla Gervilla

Código Seguro De Verificación	pkVefFDYOA27BKN5xS0c6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Padilla Gervilla - Alcalde Presidente Berchules-Ayuntamiento de Berchules	Firmado	03/11/2025 10:46:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

